

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases de la actuación Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torredonjimeno (Jaén). Clave A5.323.845/2111.

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de la «EDAR de Torredonjimeno (Jaén)», clave: A5.323.845/2111, por Resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 1 de julio de 2002, y autorizada la incoación del expediente de información pública, esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a información pública dicho Pliego de Bases, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Torredonjimeno, a través de la Corporación Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior, se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, la cual depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Torredonjimeno se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo Torredonjimeno. Analizada la población en situación actual en el año 1999, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2014, estimándose 15.157 habitantes equivalentes. La dota-

ción de proyecto es de 280 l/hab. día, resultando un caudal medio de diseño de 176,83 m³/h y punta de 229,90 m³/h, con un máximo por dilución de 294,73 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que nos ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga, constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

A continuación se adjunta relación de propietarios afectados por las obras:

Término municipal de Torredonjimeno						
Nº de orden	Número de polígono	Parcela	Propietario	Superficie Ocupación Temporal (m2).	Superficie Servidumbre Acueducto (m2).	Superficie a Expropiar (m2)
1	28	185	Felipe Ortega Guardia		560	4
2	28	183	Prudencio García Ureña		460	2
3	28	181	Milagros Ortega López		4	
4	28	169	Felipe Ortega Lara		4	
5	28	170	Diego Ortega Hermoso		260	
6	28	173	José María Cámara Risqueiz		260	2
7	28	174	Fernando Montero Ortega		140	
8	28	177	Trinidad Cámara Arnedo		320	2
9	28	176	Daniel Ramos Fernández		360	2
10	28	148	Aurelio Begara Arrabal		260	2
11	28	250	Águeda Trigo Ortega		140	2
12	28	251	Carmen Pérez Ibáñez		400	2
13	28	249	Manuel Gutiérrez Damas			7590
14	28	248	Manuel Gutiérrez Damas			6460
15	28	247	Águeda Trigo Ortega	240	60	
16	28	246	Ciriaco Arjona López	480	300	6
17	29	1	Magdalena López Valenzuela	4	8	2
Totales				724	3.536	14.076

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días (30) naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Torredonjimeno, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 3-HU-1105. Acondicionamiento de la H-614. Tramo: Acceso a Rociana desde la A-484, a efectos de comunicación de hoja de aprecio de la Administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Rociana del Condado, afectadas por la obra clave: 3-HU-1105. «Acondicionamiento de la H-614. Tramo: Acceso a Rociana desde la A-484» al no haberseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954, se le comunica que, con fecha 27.9.02, el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer, en el segundo caso, las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones».

Huelva, 14 de octubre de 2002.- La Representante de la Administración, M.ª Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

Finca núm. 26; políg. 6 / parc. 580. Titular: Don Francisco Márquez Pichardo.

Finca núm. 30; políg. 6 / parc. 585. Titular: Don Virgilio Pichardo Velasco.

Finca núm. 47; políg. 6 / parc. 602. Titular: Don Juan Antonio Villarán Hernández.

Finca núm. 48; políg. 6 / parc. 603. Titular: Desconocido.

Finca núm. 49; políg. 6 / parc. 604. Titular: Don Juan Antonio Villarán Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

EDICTO de 7 de octubre de 2002, sobre bases.

Por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 de julio de 2002 se ha acordado la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Administrativo de Administración General correspondientes a